Asunción, 31 de octubre de 2019

Nº 485/2019

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito con el proveedor TALLER INTEGRAL S.A. como resultado de la adjudicación del llamado ***"CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO" ID 362.928*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se informa que el Contrato Nº 4 fue formalizado el 28 de octubre de 2019, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios adjudicados debido a que la flota de vehículos se encuentra pendiente de reparación y mantenimiento, considerando además que, el PRODERS actualmente no cuenta con un contrato anterior con el servicio requerido, por lo que es necesario contar con el mismo atendiendo las diversas actividades programadas para el cierre del Proyecto, lo cual conllevaría realizar viajes al interior del País durante el último trimestre del presente Ejercicio Fiscal.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Se adjunta:

- Memorando ADQ Nº 108/2019

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Memorando ADQ. Nº 108/2019

A: **C.P. RAQUEL LANERI,** Jefa SUOC
Jefatura SUOC - DINCAP. -

DE: **Abog. ALCIDES BENITEZ MENDIETA,** Especialista de Adquisiciones
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS. -

REF.: Solicitar Firma de Contrato antes del Plazo de Impugnación.-

FECHA: Asunción, 28 de octubre de 2019.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitarle la suscripción de los contratos antes del plazo establecido para impugnación, con las firmas adjudicadas AUTOMOTOR S.A. e INTEGRAL S.A. (según Resolución MAG 127/19) concerniente al llamado **"Contratación de Empresa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS" con Contrato Abierto – ID N° 362.928,** el pedido obedece porque actualmente no se cuenta con dicho servicio y es de suma urgencia debido que los vehículos deben de ser mantenidos y reparados atendiendo a las diversas actividades correspondientes al cierre del proyecto y los respectivos viajes al interior del país programados para el último trimestre del presente ejercicio fiscal.

Atentamente. –

Padre Marcelino Noutz Nº. 839 c/ Sargento Gauto - Tel/Fax 021 -208 654 – 227 355 Asunción – Paraguay
www.proders.gov.py – proders@mag.gov.py